

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

Esta política reitera el compromiso de BMC Assurance S.L. (BMC) con el cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, desarrollando los principios básicos recogidos en las Políticas de Imparcialidad, Independencia y Confidencialidad, Política Corporativa, en las Declaraciones personales de Independencia e Imparcialidad, así como en la Política de Comportamiento Ético de Auditores. Esta política aplica no sólo a los empleados de BMC, sino que también aplica a socios comerciales y colaboradores externos.

BMC rechaza toda forma de corrupción aplicando un criterio de cero tolerancia con respecto a cualquier incumplimiento de esta política.

Con el fin de prevenir la corrupción, BMC llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación vigente en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera y atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a BMC para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, no prometer y/o no ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para BMC.
- No permitir ningún pago de comisiones o facilitación.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ninguna organización política, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros.
- Prestar especial atención a aquellos supuestos en los que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con objeto de asegurar que BMC establece relaciones comerciales únicamente con personas y entidades cualificadas y con una adecuada reputación.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones y operaciones de BMC.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

Si los empleados de BMC, socios comerciales o colaboradores externos tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico, a la dirección de BMC y en el caso de tener sospechas de no actuación al Órgano Consultivo de Independencia e Imparcialidad.

BMC no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

Los empleados de BMC, socios comerciales o colaboradores externos que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda, pudiendo llegar a la finalización del contrato laboral o comercial que exista, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales.

BMC considera que cumplir con esta política es responsabilidad de todos sus empleados, socios comerciales y colaboradores externos.

Santander, 03 de Mayo de 2021



Roberto García Torre
Director General BMC Assurance S.L.